

MENDOZA, 12 SET 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 16128/2017 y 16129/2017, en las que se tramitan las adscripciones de estudiantes de la Facultad, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en la asignatura “Electrónica General y Aplicada”;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el señor CHAUD es alumno regular de la carrera de Ingeniería Industrial y el señor ALFARO OJEDA es alumno regular de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Ing. Enrique Eduardo IRIARTE.

Lo informado por la Dirección Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2017, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, a los alumnos que se mencionan a continuación, en la asignatura “Electrónica General y Aplicada”, de esta Facultad:

. CHAUD, Matías Daniel (Legajo 10037)

. ALFARO OJEDA, William Jesús Reinaldo (Legajo 10128)

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 424 / 17